

fecha 21 de Mayo de 2007, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto - c/ Huertas n.º 26, c.p. 28014, Madrid -, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de: N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones

2007016292; Agencia Vico Melilla SL; Polígono del Sepes, parcela número 22-C; 52006-Melilla; 123.207, 48; 5.057, 05.

2007016300; Almiru SL; ; Polígono Industrial, zona de la Hípica, Tejares Intendencia, Nave HB085; - 52006-Melilla; 439.939, 32; 11.109, 23.

2007016337; Ecounión Melilla SL; Cabo Noval, número 33-35; 52005-Melilla; 186.313, 75; 6.619, 79.

2007016346; El Telegrama de Melilla SA; Avda. Juan Carlos I, número 19, 2.º izq.; 52001-Melilla; 242.568, 49; 7.799, 56.

2007016355; Ferresan Distribuciones, S.L.; c/ García Cabrelles, n.º 22; 52002-Melilla; 168.283, 39; 6.204, 70.

2007016373; Inmobiliaria Melillense SA; Calle del General Prim número 26; 52001-Melilla; 90.151, 82; 4.073, 33.

2007016382; Lider Viviendas, S.L.; calle Colombia, 19, Antig. Cine Alambra, bajos; 52003 Melilla; 147.000; 5.684, 94.

2007016409; Navot, S.A.; c/ Villegas n.º 4; 52004-Melilla; 109.039, 54; 4.653, 97.

2007016445; Rusadir Mar Expt, S.L.; c/ Padre Lerchundi, 1 - 1.º D; 336.000; 9.488, 49.

2007016472; Suministros y Abastecimientos Melillenses, S.A.; Antig. Cargadero Mineral, Explanada S. Lorenzo s/n; 52006-Melilla; 134.626, 71; 5.365, 33.

Madrid, 26 de junio de 2007.-El Secretario General.-Juan Manuel Pérez Iglesias.

46.125/07. Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia, durante 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Subdirección General de Normalización y Técnica Contable), calle Huertas, n.º 26, 28014 de Madrid y en la página web de dicho Instituto cuya dirección es <http://www.icac.meh.es>, debiendo cursarse las eventuales observaciones al citado proyecto ante el citado organismo. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2007.-La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.122/07. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 20 de junio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Obra y mantenimiento de enclavamientos sistemas de protección de tren, sistemas de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados para la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga. Fase III. Tramo: Los Prados-estación de Málaga». Expediente 051ADIF0703 en el término municipal de Málaga.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 17 de julio de 2007 en el Ayuntamiento de Málaga, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Málaga. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Málaga en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 20 de junio de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

44.124/07. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 20 de junio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Construcción de plataforma y vía de incremento de sección en túnel de acceso y remodelación de andenes en la estación de cercanías de Málaga». Expediente 050ADIF0703 en el término municipal de Málaga.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 17 de julio de 2007 en el Ayuntamiento de Málaga, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Málaga. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Málaga en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 20 de junio de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

44.204/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se da publicidad al expediente de inscripción previsto en la Ley de Patrimonio del Estado para la continuación del tracto sucesivo.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña comunica que va a proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat de la finca perteneciente al dominio público de la Administración General del Estado, afecta al Ministerio de Fomento, que consta en la certificación siguiente:

D. Luis Bonet Linuesa, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña,

Certifica: Que como finca perteneciente al dominio público de la Administración General del Estado, afecta al Ministerio de Fomento, consta sita en el término municipal de Cornellà de Llobregat, con referencia catastral 2381707DF2728A0001AP, la que a continuación se describe:

«Parcela de forma irregular, sensiblemente alargada, de superficie 39.830 metros cuadrados, situada en el margen izquierdo de la autovía B-10, entre el p.k. 609+190 y el p.k. 609+800, en el término municipal de Cornellà de Llobregat. Linda al Norte con el Ajuntament de Cornellà, parcelas catastrales 2381701DF2728A0001EP, 2381710DF2728A0001AP, 2381713DF2728A0001GP, 2381714DF2728A0001QP y 2381718DF2728A0001FP, con la Federación Catalana de Tennis, parcela catastral 2381703DF2728A0001ZP y el Club Delfos, parcela catastral 2381708DF2728A0001BP; al Sur, Este y Oeste con el dominio de la carretera (Autovía B-10). Actualmente dicho terreno se halla sin aprovechamiento.»

Esta finca proviene de los sobrantes de las expropiaciones realizadas en su día (septiembre de 1978) para las obras del proyecto de carreteras 7-B-508 «Cinturón del Litoral de Barcelona. Tramo: Enlace 6a-6b», en el término municipal de Cornellà de Llobregat, que, entre otras, afectaron las siguientes registrales inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet.

Finca registral	Tomo	Libro	Folio	m ² Registro	m ² Expropiados
4039	71	71	148	202,20	202,20
2299	54	54	158	402,40	402,40
2454	57	57	144	279,60	279,60
2565	59	59	50	1.470,00	2.074,60
2738	61	61	23	382,00	81,00
3695	67	67	13	477,50	477,50
2421	56	56	221	573,00	573,00
3025	62	62	130	477,50	477,50
2385	56	56	65	334,25	334,25
3336	64	64	79	286,50	286,50
2353	55	55	174	334,25	334,25
2571	59	59	68	382,00	382,00
3378	64	64	144	382,00	382,00
2425	56	56	241	573,00	573,00
2728	61	61	8	382,00	382,00
3173	63	63	69	382,00	382,00
2287	54	54	100	382,00	382,00
2497	58	58	89	286,50	1.719,00
2578	59	59	89	334,25	334,25
5324	90	90	154	334,25	334,25
3660	66	66	180	286,50	286,50
3328	64	64	71	238,75	238,75
2374	56	56	10	238,75	477,50
2498	58	58	93	286,50	286,50
3732	67	67	144	570,00	198,00
2576	59	59	83	620,75	620,75
3082	62	62	198	286,50	286,50
2564	59	59	47	286,50	286,50
3478	65	65	43	573,00	573,00
2488	58	58	49	483,23	483,23
3869	68	68	43	331,59	331,59
3928	69	69	235	267,11	
4585	80	80	189	132,60	
5751	95	95	182	126,50	2.827,00
2975	44	44	82	10.926,00	9.330,00
481	10	10	140	9.792,00	3.030,00
2902	626	626	151	11.232,00	3.660,00
2905	61	61	218	2.578,00	1.105,00
3189	63	63	92	9.803,00	3.600,00
480	10	10	130	14.688,00	
845	26	26	165	20.087,00	6.743,00

Con el fin de que pueda surtir los efectos prevenidos en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria, cuyo texto refundido aprobó el Decreto de 8 de febrero de 1946, y en el 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se expide la presente en Barcelona a veintiuno de mayo de dos mil siete.

Quiénes acrediten ser titulares de algún derecho inscrito en el Registro de la Propiedad que contradiga su contenido, o sus causahabientes, pueden, si es de su interés, formular oposición a la inscripción de la referida certificación en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.E., ante este órgano administrativo, cuyas oficinas están ubicadas en la calle de la Marquesa, número 12, 08003 - Barcelona.

En concreto, se notifica su contenido a las siguientes personas:

Ayats Cuxart, Núria.
 Balcells Cullare, Carmen.
 Balcells Cullare, María Lourdes.
 Bargalló Torres, María.
 Brañas Doral, Estrella.
 Brañas Herron, José María.
 Brañas Herron, Manuel.
 Busquets Balcells, María Lourdes.
 Busquets Balcells, Pilar.
 Busquets Rius, Carmen.
 Busquets Rius, Jaime.
 Busquets Rius, José María.
 García Carol, Florencia.
 Gonzáles Arias, María Carmen.
 González Barral, Jesús.
 González González, Jesusa.
 González González, Luzdivina.
 González González, Manuel.
 González Solana, Antonia.
 González Solana, Josefa.
 Grau Pubill, Antonia.

Jove Agustí, María.
 Lerin López, Francisco.
 Levin López, Antonio.
 Llopis Pallarés, Miguel.
 López Arias, Balbino.
 López Fernández, José.
 Martín Gorri, Joaquín.
 Martínez Comas, Elvira.
 Martínez Comas, Isabel.
 Martínez Comas, M.^a Mercedes.
 Montardit Jove, María.
 Moreira Valiño, Jesús.
 Puig Cuxart, Jaime.
 Raventós Alern, Rosa.
 Raventós Durán, Ramón.
 Raventós Casas, Lorenzo.
 Roger Romero, José.
 Romero Sánchez, Severiano.
 Sales Nebot, Isabel.
 Sánchez Blázquez, Bernardina.
 Sánchez Mohíno, Olvido.
 Santacana Bosch, Rosa.
 Saumell Sales, Fernando.
 Saumell Sales, Isabel.
 Serramalera Roca, Dolores.
 Solana Gairin, Ramona.
 Toribio Iglesias, José.
 Tormo Pla, José.
 Trabal Sala, Lidia.
 Vila Gironés, Francisca.
 Villapalos Marcos, Lorena.

Barcelona, 30 de mayo de 2007.-Luis Bonet Linuesa.
 Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

46.091/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a Información Pública el «Estudio Informativo Complementario del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Bobadilla (Población)-Peña de los Enamorados.».

Con fecha de 29 de junio de 2007, la Dirección General de Ferrocarriles ha aprobado provisionalmente el «Estudio Informativo Complementario del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Bobadilla (Población)-Peña de los Enamorados».

En virtud de la Aprobación Provisional del citado Estudio y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario se somete a información pública dicho Estudio por un período de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el R. D. L. 1.302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El Estudio estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Plaza de la Aduana, s/n), en el Ayuntamiento de Antequera, en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7, planta baja, Madrid), y una separata-extracto del mismo se expondrá en el Ayuntamiento de Archidona.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia «Información Pública-Complementario-Bobadilla-Peña de los Enamorados».

Madrid, 29 de junio de 2007.-El Director General de Ferrocarriles. Luís de Santiago Pérez.

46.092/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a Información Pública el «Estudio Informativo Complementario del Proyecto: Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Olmedo-Zamora. Subtramo: Olmedo-Pozal de Gallinas.».

Con fecha de 29 de junio de 2007, la Dirección General de Ferrocarriles ha aprobado provisionalmente el «Estudio Informativo Complementario del Proyecto: Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Olmedo-Zamora. Subtramo: Olmedo-Pozal de Gallinas».

En virtud de la Aprobación Provisional del citado Estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario se somete a información pública dicho Estudio por un período de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

A efectos medioambientales, la presente actuación ha sido declarada no sometida a Evaluación de Impacto Ambiental por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 16 de marzo de 2007).

El Estudio estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid (Avda. José Luis Arrese, s/n), en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7, planta baja, Madrid), y una separata-extracto del mismo se expondrá en los Ayuntamientos de Olmedo, La Zarza y Pozal de Gallinas.